

Expediente: RS.0058.SE/07.
Beneficiario: Transferencia e Innovación Sociosanitaria, S.L.L.
Municipio: Sevilla.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0059.SE/07.
Beneficiario: Manufacturas del Cuero El Estribo, S.L.L.
Municipio: Écija.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0060.SE/07.
Beneficiario: Imegama, S.L.L.
Municipio: Écija.
Importe: 6.000,00 euros.

Expediente: RS.0061.SE/07.
Beneficiario: Asistencia Domiciliaria Nuevo Amanecer, S.L.L.
Municipio: Carmona.
Importe: 6.000,00 euros.

Expediente: RS.0062.SE/07.
Beneficiario: Écijana del Acero, S.L.L.
Municipio: Écija.
Importe: 9.000,00 euros.

Expediente: RS.0063.SE/07.
Beneficiario: MGN Freelance Inmobiliarios, S.L.L.
Municipio: Sevilla.
Importe: 6.000,00 euros.

Expediente: RS.0064.SE/07.
Beneficiario: Adorna Motor Sport, S.L.L.
Municipio: Bormujos.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0065.SE/07.
Beneficiario: Cocinca, S. Coop. And.
Municipio: Cazalla de la Sierra.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0066.SE/07.
Beneficiario: Alcotec Instalaciones, S.L.L.
Municipio: Viso del Alcor, El.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0067.SE/07.
Beneficiario Bar Restaurante El Verdeo, S.L.L.
Municipio: Arahál.
Importe: 9.000,00.

Expediente: RS.0068.SE/07.
Beneficiario: Écija Car, S.L.L.
Municipio: Écija.
Importe: 6.000,00 euros.

Expediente: RS.0070.SE/07.
Beneficiario: Sumiher; S.L.L.
Municipio: Herrera.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: RS.0071.SE/07.
Beneficiario: Ferretería Industrial Los Alcores, S.L.L.
Municipio: Viso del Alcor, El.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0072.SE/07.
Beneficiario: Bar Café La Ilusión Ferrara Nuevo Pisa, S.L.L.
Municipio: Mairena del Aljarafe.
Importe: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0076.SE/07.
Beneficiario: Logloval, S. Coop. And.
Municipio: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 9.000,00 euros.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de expediente sancionador núm. SE/926/07/DM/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/926/07/DM/RAF, incoado a doña Carmen Castilla Alaja, por realización de trabajos de construcción de un pozo para el alumbramiento de aguas subterráneas sin la oportuna autorización administrativa, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 5 de enero de 2008 se ha dictado carta de pago del citado expediente por el Delegado para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de dicha carta y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de expediente sancionador núm. SE/993/07/DI/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la Resolución del expediente sancionador núm.: SE/993/07/DI/RAF, incoado a Premacons, S.L., por falta de subsanación de defectos detectados en inspección de oficio dentro del Plan 2006, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 16 de octubre de 2007 se ha dictado Resolución del citado expediente por el Delegado para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación Resolución de Archivo a E.B.T. Healt & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera. Expte. CA-759-PO8.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de E.B.T. Healt & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de E.B.T. Health & Safety, S.L., en Jerez de la Frontera, Expte. CA-759-PO8 que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, segunda planta) notificación Resolución de Archivo del expediente, CA. 759-PO8, la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Angelina Ortiz del Río.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del Procedimiento de Reintegro de las Entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23006/07.

Expte. Subvención: AT.0016.JA/04.

Entidad: Atendo, S.C.A.

Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Cuántía total a reintegrar: 318,63 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/) en el que se indicará como

descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo Sector de SUO Residencial R-6, en el municipio de El Carpio (Expediente P-41/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL R-6, EN EL MUNICIPIO DE EL CARPIO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-41/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de El Carpio, a instancias de Cordobesa de Proyectos e Inversiones, S.A., y Promociones Dinsurbin, S.L., representado por don Juan Herrera Luque, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial R-6, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y